



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|----------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 010 2021 00006 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Banco de Bogotá S.A |
| Demandado | Equinoccio S.A.S y otros |
| Tema | Nombra Curador |

Transcurrido el término legal sin que la emplazada Myriam Haide Figueroa Fonnegra se hubiere presentado o comunicado con el Despacho a recibir personal notificación del auto admisorio de la demanda, se procede a designarle Curador ad Litem para que represente sus intereses.

Como tal se nombra a la abogada Ángela María Zapata Bohórquez, con T.P # 156.563, ubicada en la Calle Sur número 51^a – 55 Centro de negocios del Sur oficina 203, Email notificacionesprometeo@aecsa.co.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el nombrado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

**JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ**

10

Firmado Por:

Jonatan Ruiz Tobon

Juez

Civil 010 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5978b8178cfa115746f83eb892a9cd808658afd1221b6e856f9d01f507aca78
d**

Documento generado en 17/08/2021 03:52:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>